

GACETA E MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El RET nuestro Señor, nuestra amada Rativa y las augustas Infantas, igual-mente que SS. A.A. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Por el ministerio de la Guara se ha circulado la Real orden siguiente: El Rey nuestro Señor conformándose con el parecer de su consejo supremo de la Guerra, se ha servido resolver que se haga extensiva al Real cuerpo de Artillería la gracia que dispensa al arma de infantería la Real re-solucion de 8 de Noviembre de 1830 y por la que se declaran cuartos gefes los primeros ayudantes de los regimientos de dicha arma de infantería; haciendo al propio tiempo extensiva dicha gracia al Real cuerpo de Ingenieros por lo perteneciente al Real cuerpo de Zapadores-Minadores-Pontoneros. De Real orden 86c. Palacio 10 de Enero de 1832. = Al director general de

Real orden comunicada d'la Direccion general de Rentas sobre el papel so-

Artillería.

llado que ha de marer en ciertos documentos. He dado cuenta al Ruy muntro Sepor del expediente instruido en la secretaría del despacho de mi cargo, con motivo de una exposicion del gober-nador político y militar de Cartagena, en la que solicitaba que se declarase, si pidiendose à un escribano testimonio de documento que contenga cantidad si pidendose à un escribano testimonio de documento que contenga cantinad señalada, ha de librarle en papel del sello 4.º 6 en el que corresponda á la suma que en él se designe; y teniendo presente S. M. lo expuesto por V. E. y V. SS. en 4 de Octubre último, manifestando que á pesar de estar mandado por el artículo 46 del Real decreto de 16 de Febrero de 1824, inserto en la Real cédula de 12 de Mayo siguiente, y por Real orden de 2 de Mayo de 1830, inserta en la circular del consejo Real de 13 de Mayo último, que las primeras meas de las escrituras que se llaman originales, las que despues se hagan, y los traslados que se den de cualquiera otros instrumentos otorgados hagan, y los traslados que se den de cualquiera otros instrumentos otorgados ante escribanos y pretocolizados, se extiendan ó escriban el primero y último pliegos en el papel sellado correspondiente á su cuantía y asignado a cada instrumento, y los pliegos intermedios en el del sello 4.º, se ha entendido de otro modo por el ayuntemiento, por los juzgados eclesiásticos y de marina, y por una de las bailias de Menores, que parece admiten los testimonios y copias de dichos documentos escritos del todo en papel del sello 4.º, y no en el que lo fueron los llamados originales; se ha servido S. M. declarar que los restimonios deben librarse; escribéadose el primero y último pliego en el papel sellado asignado á la cantidad de su contenido, y los pliegos intermedios en el del sello 4.º, excepto los que hubieren de quedar en autos por la devolucion de cualquiera escritura original que hubiese sido presentada en ellos por exhide cualquiera escritura original que hubiese sido presentada en ellos por exhibicion; cuya soberana declaracion es la voluntad de S. M que se circule á todas las autoridades del reino por las respectivas secretarías del Despacho, encargándolas al propio tiempo el cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 46 del Real decreto de 16 de Febrero de 1824, y en la enunciada Real orden de 2 de Mayo de 1830 aclaratoria del mismo artículo. De Real orden &c. Palacio 12 de Enero de 1832.=Ballesteros.

Otra sobre quien debe hacer la declaracion de sueldo á ciertos empleados.

He dado cuenta al REY nuestro Sefior del expediente instruido con el objeto de designar la autoridad á quien compete la declaracion del sueldo que con arreglo al Real decreto de 3 de Abril de 1828 deben disfrutar los emplesdos encausados durante el tiempo que se hallen en este caso; y enterado S. M., se ha servido resolver que siendo dicha declaración un acto de autoridad, corresponde ejercarla á los intendentes, quienes en vista de la solicitud que el empleado encausado deberá presentar pidiendo el abono del sueldo que el corresponda, oirán en su razon a las contadurias y administraciones, previsión en su razon a las contadurias y administraciones, previsión en su razon a las contadurias y administraciones, previsión en su razon a las contadurias y administraciones. niendo que aquellas, con presencia de los documentos que deben existir en ellas, hagan la demostracion de los hechos en que se haya de fundar el seña-lamiento del haber, cuyo expediente será el documento que legitime el pago. De Real orden 6cc. Madrid 20 de Enero de 1832. ELuis Lopez Ballesteros.

El Rev nuestro Señor, conformándose con lo que ha propuesto la junta de Aranceles, se ha servido mandar que se alce la prohibicion de extraer para el extrangero la rubia en raiz ó en rama, pagando á su salida un real de vellon de derecho cada arroba; y que la rubia graneada en granzas y en polvo paguo ocho maravedises por arroba.

PARTE NO OFICIAL NOTICIAS EXTRANGERAS.

Petershingo 3 de Febrero.

Se anunció hace tiempo que iba á abrirse un camino para ir desde Mittau hasta Tancroggen por Ichawel; y habiendo tenido noticias la primera em-

presa de diligencias de que el gobierno prusiano organizaba un servicio de otras que fuesen desde Koenisberg á Tancroggen, dispuso inmediatamente el arreglo de las suyas hasta el último pueblo, con el objeto de establecer asi una correspondencia no interrumpida por diligencias entre Rusia y el resto de Europa. La administracion imperial de correso que nunca pierde ocasion para auxiliar los establecimientos útiles, ha concedido á esta auseva empresa su activa cooperacion. (D. de P.)

ITALIA.

Trieste 23 de Enero.

Se ha recibido de Alejandría la noticia de que Îbrahim-Pacha, mirando con desprecio el sitiar en regla á S. Juan de Acre, se empeño el dia 9 de Diciembre en un asalto general contra la plaza, que á la verdad le ha sido muy funesto. Despues de un bombardeo, que ha durado ocho horas, así del todo de la flota, como de las fortificaciones de tierra, en el que se cree haberse dispersado 609 coñonarse el nefo enicione, habiendo concluido acree la muniparado 609 cañonazos, el gefe egipciaco, habiendo concluido todas las municiones, y advertido la debilidad de su fuerza por las grandes pérdidas que acababa de sufrir, se ha visto obligado á retirarse á Caiffa con el resto de sus tropas. (G. de Augsburgo.)

Bolonia 3 de Febrero.

Aqui se goza de la mayor tranquilidad, gracias á la buena conducta y disciplina de las tropas austriacas que guarnecen esta plaza, y principalmente las debemos dar á su comandante el general Grabowski por sus exceientes disposiciones. Las tropas pontificias estan acuarteladas. El cardenal Albuni ha disueito la guardia cívica de la ciudad y de todo su término, y se han recogido todas las armas. (M.)

Haya 6 de Febrero.

Se espera la paz... nosotros tambien la esperamos, y siempre lo hemos dicho, que la única paz que no aprobaremos será la que se haga á expensas de la Talanda. la Holanda.

¿Habrán llegado ya á Lóndres las ratificaciones de las cinco Potencias? Lo ignoramos. Pero aunque se hayan recibido y publicado, siempre quedará en pie plena y enteramente la cuestion acerca de si se obligaria al Rey de los Paises-Bajos á adherir á las determinaciones de la Conferencia. Para pronunciar sobre lo que debe hacer la Holanda, nos parece que es preciso comenzar á averiguar si esta Potencia es ó no libre en hacer lo que le agrade; y esto es no tienen derecho de obligar á un Soberano á abdicar su prerogativa Real, y que deben dejarle dueño de hacer únicamente lo que le convenga en su política interior? Tal es la cuestion.

Mas la Rusia que ha obrado en Polonia, la Prusia que ha obrado en Neufchatel, el Austria que obra actualmente en Italia sin el concurso de ninguna otra Potencia, admitirán que se debe precisar al Rey de los Paises-Bajos á que no haga nada sin este concurso? Esto seria una decision, por la que reconocerian que ellas mismas obraban actualmente sin ningun derecho. Deseamos saber el principio que establecerán, y de esto solo resultará para nuestro gubierno esa libertad de obrar de que hasta ahora se ha visto privada por deferencia á la Europa.

Sin embargo todavía nos parece posible se consolide la paz, y creemos que depende de que se convengan las Potencias. Pero lo repetimos; si la Europa para asegurar la paz conoce que es necesario tirar cañonazos en Holanda, es bien cierto que entonces se turbará completamente, y que por lo mismo todo cuanto se ha hecho anteriormente será nulo. De consiguiente la verdadera cuestion consiste en saber si las medidas coercitivas pueden tomarse por la Europa sino de comun acuerdo. La Holanda forzada tendrá guerra; la Holanda libre puede tener la paz, y en esto estan interesadas todas las Potencias. (Diatric del Hone) rio del Haya.)

INGLATERRA.

Londres 10 de Febrero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 823.

Los asuntos mas notables que ocuparon la atención de la Cámara de los Comunes en la sesión de 6 del corriente, han sido una petición de los cirujanos de Edimburgo para que se les proporcionen los medios de continuar sus estudios anatómicos, y otra de la sociedad política que pide no se conceda el derecho de votar, tomando por base el valor de las contribuciones que pagan los vecinos: ambas se mandan imprimir. Mr. O-Conell anuncia que hará varios proposiciones acerca del till de reforma, relativo à Irlanda. Mr. Vivyan des-

pues de convenir en que los tratados diplomáticos no se deben presentar hasta as que se hayan cangeado las ratificaciones, dice que dilatará hasta el 21 del corque se nayan cangeado las ratificaciones, dice que dilatara hasta el 21 del gora riente la proposicion que piensa presentar acerca de los asuntos de Belgica, confiando en que para entonces todas las Potencias habrán ratificado distribudo belga. Contesta Mr. Palmerston que el tratido de Viena se puso a disposición de la Cámara, á pesar de que un plenipotenciario se negó á firmarlo; rique annque no hubiera des attendente, el gobierno debia finacilo por utilidad de la nacion. El lord Alfinhera desponitivado á la pregiunta de Mr. Robinson ofrece presentar dentro de poco el convenio relativo al emprestito ruso. Dispues se trató del estado de la Haciendo pública, el ciniciller del echiquier convino en que hay deficir en las rentas, ofreciendo explicar este asunto á satisfaccion en que hay deficit en las rentas, ofreciendo explicar este asunto a satisfaccion de la Cámara.

En la Cámara de los Lores manifestaron los condes Aberdeen y Henry que suspenden hasta otro dia el presentar unas proposiciones relativas al tratado de Bélgica, en asencion á que los ministros no habian podido asistir hoy á la Cámara.

CANARA DE 100 COMUNE Sesson de ayer ...

Se dá cuenta de varias solicitudes de poco interes, y en seguida se lee un mensage de la Cámara de los Lores que participa haber adoptado S. S. el bill relativo á Escocia, sin variar nada en él.

Mr. Courtenay, despues de recordar cuan importantes son las relaciones de Inglaterra con Portugal, observa que ha mucho tiempo se hallan interrumpi-das las comunicaciones diplomáticas entre ambas naciones, y que los motivos que para ello alega el gobierno nada le satisfacen, antes al contrario le parece que el resultado de esta conducta ha de ser funesto para Inglaterra. Hace un breve resumen de lo ocurrido en Portugal desde el año de 1828, y nota que en 2 de Febrero de 1830 al abrirse el parlamento se dió á entender que el gobierno estaba resuelto á reconocer á D. Miguel, corroborando esta idea al comenzar la segunda reunion del parlamento en aquel año, y fundándola en que el príncipe D. Miguel habia ofrecido dar una amnistía, bien que á su pareter, esta amnistía no era condicion indispensable para el reconocimiento. Dice que la conducta del lord Grey ha sido la masá propósito para imposibilitar toda negociacion entre los gobiernos de Inglaterra y Portugal. Hace ver cuan distintas son las relaciones de Francia respecto á Portugal, de las de esta nacion con la inglesa, y deduce de ello que el gobierno ingles ha procedido con una parcialidad chocante, que carece de ejemplo en la historia de las naciones, y que ha abandonado á un aliado á quien por todas razones debe ayudar.

Para sostener la opinion que acaba de enunciar recuerda la conducta de

Mr. Canning que no quiso intervenir con el gobierno portugues, cuando Mr. Browning, súbdito de la Gran-Bretafia, pedia satisfaccion de los agravios que decia le habian hecho en Portugal, y extrafia que el gobierno ingles haya permitido que el de Francia tome satisfaccion á mano armada de las ofensas hechas á Mr. Bonhomme: "Verificado esto, continúa, principiaron las intrigas de D. Pedro, en las que me parece que estamos comprometidos. En el último discurso del trono se dice que no se han restablecido nuestras relaciones con Portugal, porque tenemos nuevos motivos de queja; mas no se expresa qué motivos son estos. Voy á hacer una proposicion para que se ilustre á la Cámara sobre este punto con documentos auténticos. Se ha anunciado el regreso de D. Pedro á Europa en términos ofensivos al gobierno portugues, y yo creo que los planes de aquel se dirigen á turbar la paz de Europa."

El orador espera que el lord Grey y Mr. Brougham tendrán presente que Inglaterra debe guardar la mas estricta neutralidad, pues la política inglesa, conforme en este punto con el derecho de las naciones, ha sido no intervenir jamás en los negocios interiores de otros Estados. (Atencion.) Pregunta qué ha hecho el gobierno para asegurar la observancia de este sistema, pues segun lo que ha oido le parece que ha hecho poco ó nada, y por lo mismo cree que es sumamente reprensible. Finalmente Mr. Courtenay declara que el gobierno ingles debe desear que la expedicion de D. Pedro se malogre, y si el lord Grey no piensa asi, carga con una terrible responsabilidad, porque atacado Portugal, no es de creer que las naciones vecinas permanezcan pasivas, y en tal caso se habrá dado lugar á la guerra general que Mr. Canning procuraba evitar. (Atención.) Pide que el gobierno manifieste terminantemente que disposiciones ha tomado respecto á la expedicion de D. Pedro. Mr. Mackintosh combate la opinion de Mr. Courtenay.

Al salir el correo continuaba la discusion.

FRANCIA.

· Paris 12 de Febrero. Bolca de ayer. Cinco por 100 consolidados 96 fr. 70 c. Acciones del ban-co 1600. Empréstito Real de España 76. Renta perpetua de id. 534.

Se lee en el periódico el Tiempo que despues de la última conspiracion la guardia nacional se ha mantenido constantemente en sus respectivos cuarteles, en donde se hallan píquetes de infantería y caballería dispuestos y pron-tos á salir al primer aviso. De todas estas medidas se infiere que podrá muy bien verificarse un desarmamento general, aunque á primera vista parezca muy

En el mismo periódico se dice que la policía de París tuvo noticia de que hoy 12, dia del aniversario de la muerte del duque de Berri, debia verificarse una mieva compiracion, que sin duda seria movida por los carlistas, y por lo mismo los republicanos deben estar alerta. (Cut.)

Con la revolucion no tendremos ni la guerra ni la paz, y esta prevision la fundamos en el siguiente extracto de un periódico del movimiento: "Los asuntos diplomáticos se complican en lugar de simplificarse, que es lo que todos los dias se nos está anunciando en la lonja. Las tres Potencias no ratificarán el tratado de la Conferencia de Lóndres antes que no sepan el resultado del bill de reforma, y por consiguiente el porvenir del ministerio ingles. Es muy cierto que el ejército ruso no evacua la Polonia, pues solamente la guardia imperial es la que ha verificado un movimiento retrógrado. La Austria tampoco desarma, en atencion á que ha mandado se completen los doce regimientos de cazadores bajo el ple de guerra. La Prusia continúa su armamento, dice, hasta que la Francia se desarme. El Rey de Holanda no retira su ejército de 849 hombres, que sigue siempre sobre el ple de guerra.

Los negocios de Italia presentan un aspecto muy particular, y muy digno

de fijar la atencion, porque vemos que el Austria, habiendonos anunciado la

próxima evacuacion de los Estados romanos, multiplica en el dia sus prepara tiros contra la Italia, en cuyo caso no es fácil adivinar que papel representará h Francia. Entre tanto advertimos tambien que no tenemos representantes diplomáticos en Madrid, Florencia, Copenhague, Bruselas, Berlin, Petersburgo, plomáticos en Madrid, Florencia, Copennague, bruscias, Berlin, Fetersourgo, ni Constantinopla; jy es esto dirigir y gobernar bien la Francia? (G. de F.) in La duquesa de Braganza y Doña Maria, sistieron la moshe del 10 al gran baile que se dió en el palacio de la Tulleria Los Sancidaques de Orleans y de Nemours bailaron con dichas Señoras. No es posible ver una reunion ni mas brillante ni mas animada. El Rey sa resisto a minimistration de la mahana. (Diario ministerial.)

Madama la Delfina, el Sr. duque de Burdeos y su hermana han debido salir de Holy-Rood el dia 4 de este mes para pasar á establecerse á 30 leguas al

selir de Holy-Rood et dia 4 de este mes para pasar a establecerse a su aeguas at norte de esta ciudad en su palacio situado sobre uno de los puntos mas elevados y mas saludables de los hyglonds. El Rey Cárlos x y el Delfin parece no piensan todavía alejarse hasta nueva orden.

Tres personas solamente han sido por ahora atalidas del cóleris—morbo en un radio de cuatro millas alrededos de Edinburgo; y sum no se ha podido observas si la marcha de la enfermedad se dirigia con mas precipitacion ó hácia servar si la marcha de la enfermedad se dirigia con mas precipitacion ó hácia el lado del norte ó del mediodia de la Gran Bretaña. (Diário de la Guienna.) Los miserables profanadores que hace dos años desolan las cercanías de Sens, roban y devastan las iglesias, profanando cuanto los cristianos tienen y veneran de mas sagrado y querido, entraron el 11 del pasado, favorecidos de la oscuridad de la noche, en la capilla de las señoras de Nevers, que gozan de una pension en Sens, en donde hicieron pedazos las puertas, rejas, arcas &cc., y se apoderaron de los vasos sagrados y del dinero que habia en ellas; habiendo y se apoderaron de 10s vasos sagrados y ues uniero que matira en estas; mentento llegado su impiedad hasta haber cogido con sus sacrilegas manos las sagradas formas, y arrojádolas por el altar. Esta es 1223.º iglesia en que solo en esta diócesis se han cometido de dos años á esta parte semejántes sacrilegios. Pero hasta ahora no hemos visto que se hayan tomado medidas para reprimir tales excesos, cuyos autores llevan su atrevimiento hasta volver varias veces á un mismo parage para repetir estos robos y profanaciones, enmenzando sus criminales expediciones á las 8 de la noche; de modo que pedría décirse que estaban asegurados para no ser molestados de nadie. Este atrevimiento tiene atemorizados á todos los cristianos, y llenas de horrer á todas las familias, pues nadie se cree seguro en su casa. Ya es tiempo de que las autoridades dicten medidas, si las hay, para proteger las iglesias y las propiedades, así como para tranquilizar los espíritus. Los párrocos particularmente estan sobresaltados, tentiendo por ellos y sus iglesias, que son especialmente el objeto de aus criminales empre-us. (Amigo de la Religion.)

Escriben de Tolon con fecha del 31 de Enero lo que sigue:

"Ya habreis sabido que el navío el Marringo, mandado por Mr. Maillaud, que se dió á la vela el 20 del corriente en Argel, habia arribado á esta rada despues de haber desembarcado en Marsella 730 soldados de todas clases que volvian á Francia. Cuando salió este buque reinaba la tranquilidad en Argel; pero el general Boyer, comandante de la provincia de Oran, seguia molesta-do por algunas tribus que trataban de vengarse de las pérdidas que nuestras tropas les habian hecho sufrir; bien que por los refuerzos que el general Trobiani ha llevado á Oran puede esperarse que los boduinos serán arrojados á los montes, y esta provincia quedará libre de estos bandidos por algun tiempo.

"Continúan saliendo buques con tropas para Argel; de modo que el ejér-cito de ocupacion muy pronto constará de 209 hombres. Las últimas cartas de Luxor (alto Egipto) anuncian que ya habian embarcado en un barco de va-Luxor (alto Egipto) anuncian que ya namian emparcació en un outro de vapor, sin haber padecido nada, para conducirlo á Francia; uno de los obeliscos
que ha regalado al Rey de los franceses el bajá de Egipto. Entre los que componen la tripulación del barco Luxor apenas hay enfermos. El buque bajará
el Nilo por el mes de Julio, y á mediados de Agosto ilegará á Francia.

Escriben de Nimes con fecha 30 de Enero último lo que siguer

Transcribadoses han comenzado à acceptante en los barrios de la Plan-

"Los perturbadores han comenzado 4 presentarse en los barrios de la Pla-cette y de la Barigne; pero aun no habian dado aino ataques individuales. Hace pocos dias que se pascaba á media noche una turha de estos patriotas can-tando la marsellesa. Ayer tomó alguna mas seriedad el desorden, pues mientras que à pedradas atemorizaban à los habitantes del Cours-neuf, llamaban tras que á pedradas atemorizaban à los habitantes del Court-neur, immanante la atención de la policía y las fuerzas militares hácia este punto. Otra escena pasaba en el paseo del Petit-Court: en efecto, habiendo entrado en un baile privado algunos de estos patriotas, y habiendo sido echados de él, volvieron en mayor número, y apedreano la casa, de lo que se siguió como ellos dicen una batalla, no sin algunas contusiones y heridas. Esta noche han patrullado los gendarmes; pero no han impedido que los perturhadores arrojasen sus proyectiles. Estamos destinados á ver otra vez las escenas sangrientas de 1831.

La Abeja dei Norte ha publicado el siguiente extracto secado de una

carta escrita desde Bucharest.

"Habiéndose comparado los efectos del collera-en los Principados y en la Hungria se han deducido los siguientes resultados. En la Moldavia y en la Valaquia sobre 2.817,167 almas ha habido 33,560 enfermos, y 20,218 muertos, de lo que resulta un enfermo por cada 85 habitantes, y un muerto por cada 142. En Hungría, en donde se cuentan 9 millones de individuos, segun las noticias oficiales que alcanzan hasta el 23 de Noviembre, ha habido 435,330 enfermos, y 137,998 muertos, y quedaban curándose 31,868 enfermos; por consiguiente el número de los enfermos comparado con el de los habitantes, ha sido en la razon de 1 á 20, y la de los muertos como 1 á 47. Tambien se sabia que la enfermedad todavía no habia cesado.

Hace dos dias que sabemos de positivo lo que teníamos fuertes razones para dudar: esto es, que la Francia ó mas bien su gabinete alista tropas para las banderas de la santa Alianza. En efecto se han enviado úrdenes á Tolon para el embarque de unos cuantos miles de hombres, los cuales deben trasportarse inmediatamente á Civitavechia. Anteriormente se habia designado á Ancona como punto que debian ocupar nuestras tropas; y a la verdad con mucha oportunidad se habia este elegido por haber alli un buen puerto, y porque con algunos buques de guerra podriamos mantenernos cerca de las tropas austriacas sin necesidad de enviar y mantener alli una gran guarnicion. Pero se asegura que el Austria ha reflexionado que esto seria colocar junto á sus estableci-mientos marítimos una escuadra, la cual en caso de colision ó de rompimiento podria arruinarlos, y sin duda por estas razones se habrá alterado lo que primero se determinó. ¡Nuestro ministerio es tan fácil en hacer negociaciones! El hecho es que no se habla mas que de Civitavechia. La ocupacion de esta

ciudad por nuestras tropas será á la verdad una igrision; pues no iremos alli sino para asistir al espectáculo de la invasion de la Romania por los austriacos. A lo mas no podremos hacer sino amenazar el país; pero por lo que hace al Austria nada tendremos que decirla, y ella podrá permanecer en las legaciones cuanto quiera y la convenga, y si la representamos, se nos hará sin trabajo evacuar una posicion aislada, por la que el Austria no tiene ningun lado sulnerable. Como forma forma con la que el Austria no tiene ningun lado vulnerable. (Correo frances.)

CANARA DE 108 PARES. Sesion del 31 de Enero.

Leida el acta de la última sesion, continúa la discusion de la ley de reemplazo, y se aprueba el artículo 30, que determina dure siete años el servicio del soldado.

Mr. C. Perier presenta el proyecto de ley relativo al presupuesto de casa Real.

Prosigue la discusion sobre reemplazo, y se adoptan los artículos 31 4 40 inclusive, con una adicion al 33, por la cual se declara que nen caso de guerra, todo frances que haya cumplido el servicio militar, ó que no este comprendido en el contingente, puede entrar à servir voluntariamente." Se levanta

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesion de 31 de Enero.

Aprobada el acta, prosigue la discusion del presupuesto.

Mr. L'Empereur propone: "que la Cámara nombre una comision que examinando el sistema de cuenta y razon que se sigue en la caja del tesoro, mani-fieste si la intervencion de dicha caja es suficiente para saber el estado de ella."

Muchas voces: Adoptado! Adoptado! Es inútil que su autor la explique. Mr. L'Empereur: Eso seria faltar á la práctica.

Una vez: No hay oposicion! No os molesteis en fundar vuestra proposi-

M. L'Empereur expone los motivos en que funda su opinion; pero el ruido impide que se le oiga: luego que esta diputado baja de la tribuna pregunta el Presidente si la Cámara toma en consideracion la propuesta, y casi unáni-

memente se decide que sí.

Mr. Laurence dice que el objeto de la proposicion de Mr. L'Empereur es evitar que en lo sucesivo pueda haber desfalco en la caja del tesoro; pero la suya conspira á que nombrada una comision del seno de la Cámara, se descubra el origen y la causa del desfalco que ha habido en la caja, y se determine si se está en el caso de exigir la responsabilidad al ministro. Expone las razo-

si se està en el caso de exigir la responsabilidad al ministro. Expone las razones en que apoya este modo de pensar, y pide que su propuesta y la de Mr. L'Empereur pasen á una misma comision. (Si! Si!)

Mr. O. Barrot se opone á que se admita la propuesta de Mr. Laurence, porque la visita de la caja corresponde al tribunal de cuentas y no á la Cámara. Mr. Salverte por el contrario sostiene la propuesta de Mr. Laurence, fundándose en el ejemplar que ya se ha hecho, é insta para que la Cámara pase de contado á nombrar la comision que ha de examinar las dos proposiciones de que se trata. (Apoyado! apoyado!)

Toda la Cámara menos un diputado resuelve tomar en consideracion la propuesta de Mr. Laurence.

propuesta de Mr. Laurence.

Presidente: ¡Pasarán ambas proposiciones á una misma comision Muchas voces: Si! Si! Si!

Mr. Salverte: Pido que la Cámara pase inmediatamente á las comisiones.

Muchas voces: Sí!

Otras voces: No!

Mr. Lafitte expone que es necesario aclarar y publicar cuanto antes todo lo relativo á este desgraciado negocio, para evitar la desconfianza que pueden concebir los contribuyentes respecto á las garantías que ofrece el ponderado sistema de cuenta y razon de Francia: que la causa de la ocurrencia que ahora se lamenta es haberse separado de los reglamentos:.... que no duda de la rectitud del ministro, pero tambien conoce que habiendo deficit es preciso saber á cuánto asciende:.... finalmente vota á favor de la proposicion de Mr. Laurence.

Muchar voces: Sí! Sí! Apoyado! Apoyado!

El Presidente observa que segun el artículo 44 del reglamento es indis-pensable que la comision examine las propuestas, y de su dictamen respecto a ellas: Mr. Salverte contesta que el artículo citado no es aplicable al caso actual. (Muchas veces: A la votacion! A la votacion!)

Mr. de Montalivet, ministro de Instruccion pública: La cuestion es grare..... (Oh! Oh! Vamos ques!), y me parece que muchos diputados no se han hecho cargo de esto....

Una voz: Oh! Oh!

A derecha: No todos son ministros de Instruccion pública.

Mr. de Montalivet: El ministerio no se ha opuesto á que las propuestas se tomen en consideracion..... (A la izquierda: ¿Y que nos importa?) al contrario, dos ministros han manifestado que desean se aclare el hecho para que ni la nacion, ni la Camara, ni Europa (carcajadas de risa) ignoren este desgraciado asunto:... Cuando se trata de nombrar una comision de visita, se debe proceder con detenimiento; es un hecho nuevo en nuestros anales parlamentaxios. (Os engasiais.) Puede que en estas proposiciones haya algo que desagrade á la mayoría; así que, es preciso que una comision informe, y que la mayoría..... (A derecha: Vuestra mayoría), y que la mayoría decida... en fin, hay diferencia entre hacer una visita en el ramo de hacienda, ó decidir si se ha de saber cuál es el estado de la caja.... Cuando en 13 de Marzo se nombró una co-mision se trataba de saber cuál era el estado del tesoro.

Mr. Lasitte dice que en la época que cita el ministro (13 de Marzo), no habia discordancia entre las existencias de caja y los libros de la intervencion: que el desorden dimana del método adoptado para percibir las sumas que se entregaban por cuenta del empréstito: finalmente, insiste en que se nombre la comision de visita. Mr. O. Barrot sostiene el dictamen de Mr. Lafitte: Mr. Humann quiere que se determinen las atribuciones de la comision que se desea nombrar: Mr. Pelet opina que la propuesta pase á una comision para que informe: Mr Cunin pide que ante todo se diga cuál de las dos propuestas admite la Cámara: Mr. Gretan cree que la Cámara no tiene facultad para nombrar comisiones de visita: Mr. Berryer no halla inconveniente en que las dos propuestas pasen á una comision: Mr. Lafitte observa que la comision puede hacer la visita, y despues informar sobre la propuesta de Mr. L'Empereur. En la segunda seccion de izquierda: A la votacion! A la votacion!

Mr. La fitte: Se trata de un delito, de un hecho que cuesta à los contribuyentes seis millones, y por lo mismo mercee examen. (Muchas socces Sé! Sil)
MM. Humann y Teste piden la palabra.

Presidente: Mr. Teste, (Hablais en pro 6 en contra?

Mr. Teste: Ni si, ni ro.

Opina Mr. Teste que la Cámara debe pasar á las comisiones, gada una de estas nombrar un individuo de su seno, y estos en sesion permanente presentar un informe que reduzca á una las dos proposiciones. (Adhesian en los est sremos!)

La Cámara aprueba en dos votaciones la idea de Mr. Teste, y acto, continuo pone en ejecucion lo que en ella se previene. Interin la comision evacua su informe, pide el mariscal Soult que la Camara discuta el proyecto de ley relativo al crédito de 18 millones para gastos de guerra. Así se acuerda, y Mr. Larabit nota que los estados mayores del ejército del horte, que es el que principalmente ha causado los gastos, á caryo pago sé destina la suma que se

pide, eran demasiado numerosos, y estaban dotados con profusion. Responde el mariscal Soult, que la indemnización que se da á los oficiales superiores es inferior á las de Napoleon, que daba 100 francos mensuales á un mariscal ademas de la gratificación de alojamiento. El general Lamarque dice que no alcanza la causa por que la comisión reduce á ocho los 18 millones que pide el ministerio de Guerra, de cuya suma ha consumido algo mas de cinco al ciáctio del noste cuya como es que pide el ministerio de su consumido algo mas de cinco al ciáctio del noste cuya como esta consumido algo mas de cinco el ejército del norte, cuya campaña ó paseo no se puede negar ha costado caro, aunque salvó á Bélgica, que llena de confianza ni habia reunido sus soldados ni movilizado su guardia nacional; ejemplo de que ha debido aprovecharse cierta nacion vecina que deja tambien sus regimientos diseminados y no prepara sus ciudadanos á la defensa de la patria. Por esto dice que siente que el Ministro no se haya prestado como muchas veces se ha pedido á reunir brigadas, divisiones y ejércitos al pie de los Alpes y en la frontera del Este, por cuyo medio la nacion francesa habria sido mas respetada, la diplomacia hubiera podido hablar con mas energía, y no habrian tenido lugar las concesiones que tanto sentimiento causan. Recuerda que el Rey de Holanda es de caracter tenaz y obstinado, y no renunciará à lo que él cree es su derecho, y que la nacion holandesa piensa y obra como su Monarca: que la perplejidad de las Potencias en acceder á los tratados de la conferencia, da á entender que el Rey Potencias en acceder à los tratados de la conferencia, da à entender que el Rey de Holanda no carece de aliados públicos ó secretos: que en Inglaterra no ha habido mucho calor para servir á los belgas; y que en la sesion de 26 de Enero ha dicho el lord Grey à la Cámara de los Pares que el gobierna frances destaba ver restablecido en Bélgica al principe de Orange, y que este desco habia sido manifestado cordialmente y con sinceridad: de todo lo que infiere que es una imprudencia pensar que los belgas han de abonar los gastos del ejército del norte, cuando tal vez estan expuestos á nuevas luchas, sin esperanza de hallar en Francia el generoso socorro que se les promete.

Hablando de la expedicion de Leon desaprueba el reparto de 69 capotes y 29 mantas, y sobre todo los grados y condecoraciones que se han conferido.

y 29 mantas, y sobre todo los grados y condecoraciones que se han conferido. » El Sr. Mariscal, prosigue, habia oido recordar en esta Camara, que en las repúblicas antiguas, que sabian lo que era honor y patriotismo, no se concedia triunfo, ni ovacion, ni recompensa alguna en las guerras civiles, con el fin de sofocar todo germen de discordia entre todos los ciudadanos. El Sr Mariscal sabe tan bien como yo, que las bayonetas de nuestros soldados solo desean mancharse con sangre extrangera. Esta se derrama sin pena, sin remordimiento, y comunica su brillante color á nuestras condecoraciones; pero la sangre francesa vertida por manos francesas tiñe de negro, y estas condecora-

ciones deben llevarse pendientes de crespon negro." (Sensacion.)

Desaprueba que se haya acantonado tropa del ejército en Vendée, en Leon en los departamentos meridionales, porque cree mas útil que se hubiesen y en los departamentos mericionales, porque ellos allegendarmería volante, agreformado en el primer punto muchos batallones de gendarmería volante, agregundoles gente del puis, que por mas que se diga descan vivir en paz, y siempre será mejor buscar en cada departamento los medios de mantener el orden, confiando este encargo á los empleados y magistrados, que deben ser personas fieles y enérgicas.

El mariscal Soult se sorprende de que un frances haya tenido aliento para profetir semejante insulto.... niega que el gobierno esté dispuesto á favorecer una restauracion en Bélgica.... dice que en la expedicion de Leon y siempre, ha hecho lo que ha creido bueno y necesario.... que ha propuesto á S. M. grados y condecoraciones, y no se arrepiente, porque los militares se han hecho acreedores á ello.... que la opinion del general Lamarque es muy buena; pero

que él cree haber obrado bien.

Mr. O. Barrot: Schores, la comision encargada de examinar las proposiciones de MM. Laurence y L'Empereur es de dictamen que ndel seno de la Cámara se nombre una comision que visite la tesorería y manificate cual es el desfalco que aparece en la caja central por consecuencia de las malversaciones del cajero; las causas de este desfalco, y la responsabilidad que de ello pueda resultar; proponiendo ademas los medios que le parezcan oportunos pare ra evitar que se repitan semejantes ocurrencias."

En los extremos: Muy bien! Muy bien! Muchas voces: A la votacion! á la votacion!

Mr. Dupin pide que se suspenda hasta mañana la discusion de este informe-Mr. Gaetan, aunque interrumpido repetidas veces por los gritos de A la votacion! A la votacion, dice que en el informe se debia indicar el modo de nombrar la comision; que el asunto es grave, y es conveniente dat tiempo para reflexionar; en fin, que este informe siga los trámites regulares. Mr. C. Pezier sostiene la opinion de Mr. Gaetan, anadiendo que es justo dar tiempo al gobierno para que se ilustre acerca de lo que se propone... (A la izquierda: Desde principios de Enero teniais noticia de la ocurrencia)... pues si la medida de que se trata fuese tan urgente que pudiera aliviar en algo el tesoro, el seria el primero que la apoyaria.... que la última parte de la proposicion in-vade en cierto modo las prerogativas del gobierno, que es á quien toca dictar las disposiciones oportunas para que los asuntos sigan el curso debido.

Voces: Sí! Sí! Nadie disputa esa prerogativa. Mr. O. Barrot conviene con

la opinion de Mr. C. Perier, asegurando que la Cámara procederá legislativa-mente, y enseñará á respetar los poderes.

En el centro: Dejemoslo hasta mañana. Presidente: ¿Se suspende hasta mañana el tratar de este asunto?

En los extremos: No! No! Otras voces: Sí! Sí!

CAMARA DE LOS PARES. Sesion de 1.º de Febrero.

Despute de leer el acta prosigue la discusion de la ley de reemplazo, y la Cámera aprueba los artículos 40, 41 y demas hasta finalizar la ley, en los cuasense rata wde las penas en que incurren los que impiden la salida de los conscriptos, los que se matilan para libertarse del servicio, y los cómplices de estos p de los reemplazos; de las excepciones; de los médicos que se dejan sobornar para dar sertificados de inutilidad, y se dan otras disposiciones particulares y transitorias para la ejecucion de dicha ley. En seguida por 74 votes contra uno, se apruebe el todo del proyecto, y se levanta la sesion.

ESPAÑA.

Madrid 20 de Febrero.

Conclusion del artículo sobre estadística (1). Las dos últimas secciones de las Investigaciones estadisticas, que son objeto del presente extracto, versan sobre agricultura, industria y comercio. Por lo que hace á la primera, se especifican en varios estados que acompañan, los granos y demas sustancias farinaceas que se han sembrado, y el producto total de las cosechas; en lo cual no nos detendremos, porque los pormenores sobre este nunto solo que dos intereses della que qualciana canal quale.

este punto solo pueden interesar á los que cultivan aquel suelo.

Pasando pues á tratar de la industria, es ciertamente admirable asi la extension de esta, como la descripcion circunstanciada que se hace de cada ramo industrial en los diferentes estados que acompañan á esta seccion. Por ejemplo, el de la fabricacion de vidrio y cristal en el departamento del Sena ofrece los pormenores siguientes : sitios donde se hallan las fábricas ; valor de los edificios, máquinas, enseres ôcc.; materias primeras que entran en la fabrica-ción y lugares de donde se extraen materias accesorias á la elaboración; número de operarios empleados, y designacion de sus diversos oficios; gastos generales; número y valor de los productos fabricados; beneficio que resulta comparada la suma del gasto total de la Fabricacion de este artículo, con el valor total de sus productos.

Pero aun es mas curioso el plano ó cuadro sistemático de las obras que se imprimieron en Francia durante el año de 1824, cuyo mayor número salió de las prensas de Paria. Como este ramo es de interes general, y el estado que le acompaña manifiesta bien la extension de las facultades intelectuales de aquel pueblo, daremos un conocimiento mas circunstanciado de esta materia. Teolopuesto, daremos un conocumiento mas circumstanciado de esta materia. 1º010-gía: obras impresas 378; á saber: 35 biblias y tratados relativos á ella; 42 de liturgia; 65 catecismos, cánticos y sermonarios; 236 apologías del cristianis-mo, libros de mística, y otros diversos tratados. Juris prudencia: obras im-presas 306; á saber: 18 de derecho natural y extrangero; 288 de derecho fran-ces. Ciencias y artes: obras impresas 1649; á saber: 89 de enciclopedia, filo-sofia, lógica, metafísica, moral; 189 de educación; 359 de economía política de descenta de conocumia política. y administracion pública; 158 de hacienda; 50 de comercio, pesos y medidas; 84 de fisica, química y farmacia; 98 de historia natural; 38 de agricultura, Veterinaria, economía rural y doméstica; 192 de medicina y cirugia; 35 de matemáticas; 18 de astronomía; 16 de marina; 89 del arte militar; 34 de juegos y secretos de naturaleza; 53 de artes y oficios; 127 de bellas artes. Humanidades: obras impresas 1685; á saber: 12 cursos de literatura y otros diversos tratados; 121 sobre idiomas; 53 de retórica y elocuencia; 601 de poética y poesía; 283 de teatro; 320 novelas y cuentos; 31 de mitologia y fábulas; 162 de filologia, crítica y miscelanea; 67 de poligrafia; 39 de cartas familiares. Historia y geografia: obras impresas 1135, á saber: 33 de geografia; 59 de viages; 17 de historia universal antigua y moderna; 62 de historia sagrada y vieges; 1/ de nistoria universat antigua y moderna; 62 de historia sagrada y eclesiástica; 27 de historia antigua, griega y romana; 255 de historia de Francia; 92 de historia moderna de diferentes pueblos; 43 de antigüedades; 184 sobre sociedades de ciencias y otras; 19 de historia literaria y biografia; 156 periódicos; 187 de biografia y extractos de obras. Total de obras impresas 5153.

Tambien es digno de atencion el estado comperativo de la exposicion de los productos de la industria en el departamento del Sena, correspondiente á los años 1819 y 1823. El resúmen general y comparativo de las dos exposi-ciones, ofrece el siguiente resultado. Número de los establecimientos que concurrieron à presentar sus productos industriales en 1819, 496: de estos fueron premiados 243. En 1823 ascendió el número de establecimientos que presen-

taron sus productos 4 867, y los premiados fueron 454.
Ultimamente por lo relativo al comercio se insertan en el tomo 3.º de dichas Investigaciones dos estados: el 1.º especifica las mercaderías exportadas al extrangero por la aduane de Paris en 1822 y 1823, designando el nombre de cada una, y su respectivo valor, resumiendo despues el importe total de dichas mercaderias exportadas. El 2.º estado designa las diversas mercaderias coloniales ó exóticas introducidas en Paris durante los 44 dias últimos de 1814, y los 104 primeros dias de 1815, con la valuación proporcional de la cantidad de mercaderías de la misma naturaleza que pudieron introducirse en el resto del año.

REALES LOTERÍAS.

Noticia de los gueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lo-tería moderna en el sorteo de hoy.

~~~~	FABAIUS.	ADMINISTRACIONES.	
	80002000		
21,849	1000	Idem.	
	400		
		·	

⁽¹⁾ Vousse jas Gacetas de 31 del anterior y 7 del presente mes.

10,655	400	Cádiz.
22.414	400	San Fernanda
1 <i>7</i> ,821	400	Madrid.
23,438	400	Logroño.
25,823	400	Madrid.
11,944	400	Algeriras
23.762 5,020	400.	Cádiz.
29,849	<b>400.</b>	Madrid. Idem.
6,423	400	Idem.
28,424	400	Idem.
<b>16,</b> 530	400	Barcelona.
24,484	400	
2,063	400	Madeid.

BOISA DE COMERCIO. _ Cotizacion de hoy à las tres de la tarde.

EFRETOS PÚBLICOS.

Inscrips. sobre el gran libro al g por Ioo 26 días 36 papel.

Bichas id. al 4 por Ioo 29 d.

Títulos al portador de 5 por Ioo, co.

Id. id. de 4 por Ico, co.

Vales consolidados 29 d al cont.

CAM.

Lóndres 4 90 días 36 papel.

Paris IS-17 id.

Amsterdam, co.

Hamburgo, co.

Burdeos, co.

Burdeos, co. Id. no consolidados 9. Deu. neg. de 5 por 200 á pap., oo. Id. sin interes, oo. Acciones del banco español, oo.

Burdeos, co. Bayona, co. Marsella, co. Santander á Santander á co plazo já j b. Bilbao par din. corto

nios. Cádiz á á ž d. Sevilla ž ž j id. Málaga ž id. Granada ž á j id. Alicane ž id. Valencia ž id. Barcelona á pesos fi. Barcelona a pesso ::

† å å b.

Zaragoza å å å d.

Corufia å å 1 id.

Santiago I å 1å id.

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

#### ANUNCIOS

ANUNCIOS.

Los suscriptores á las obras inédia del señor Jovellenos acudirán á recoger el cuaderno 12, anticipando el importe del 13, que está para entregarse muy juego. En el que abora se publica continúa la correspondencia que tuvo el autor con un amigo suyo desde el castillo de su prision.

amigo suyo desde el castillo de su prision.

Los suscriptores al Diccionario de veterinaria y sus ciencias auxillares, por Dog Cários Risueño, primer cardrático de la Real escuela de veterinaria de Madrid, acudirán à recoger el cuaderno 6.º y último del tomo a.º, y adeiantar el importe del cuaderno 1.º del tomo 3.º en Madrid á la libreria de Perez, y en las provincias en donde se hubleren suscrito. Sigue abierta la suscripcion.

Preciocisiades de la historia antigua y moderna del Egipto, ó sea compendio de los snales de estos pueblos, que contiene los acontecimientos mas curiosos é interesantes desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días, con una descripcion exacta de esta parte del mundo, de las particularidades del Nilo, de los solitarios de la Tesbaida, los religiosos coptos y los maronitas, escrito en frances por P. J. B. Nougaret, y traducido á nuestro idioma por D. Joaquin Urquizu: un tomo en 8.º Se halla venal á 10 rs. en rústica y 12 en pasta en Madrid en la librería de Razola, y en Zauragoza en la de Polo y Monge; y con el aumento de un real en las principates ilbrerias de las provincias.

Principios generales de patelogio, deducidos de las causas, naturaleza y usuladado.

rias de las provincias.

— Principios generales de patelogio, deducidos de las causas, naturaleza y varieda—
des de las lesiones orgánicas, ó sea compendio de anatomia patelógica; por G. Andreily
traducido al castellano por D. Justo Azeñero, profesor de medicina en esta corte. La
lectura de toda esta obra ofrece sin disputa mas ventajas para la práctica de la medícina, que los mismos tratados de patologia especial. Se hallará en esta corte en la
libreria de Calleja á 60 rs. en rústica y 72 en pasta, y en las provincias en los puntos donde está anunciado.

— Someyática, ó tratado de las señales de las enfermedades, por A. T. Landre-Beauvais: traducido del frances al castellano: z tomos en 8,0 Se hallarán en la libreria
de Calleja á as rs. en pasta.

Empéries, ó tratado de las refales de las enfermedades, por A. T. Landre-Beauvais: traducido del frances al castellano: z tomos en 8,º Se hallarán en la libreria de Calleja á 24 rs. en pasta.

Opárculo sobre el cálera morbo de la India, por D. Pedro Antonio de Molina: un folito en 8,º Se vende en la librería de Razola à 2 rs. rústica.

El legado, ó el amante singular: comedia en un acto acomodada al teatro espafoi por D. Manuel Breton de los Herreros. Se vende en la librería de Razola á 4 rs.

Acertar errando, ó el cambio de fáligencia: comedia nueva en 3 actos arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega. Véndese en Madeid à 4 rs. en la librería de Recamilla, y en las provincias con un real de aumento por razon de porte.

Fábulas de Mr. de Florian, adornadas de 54 estampas finas. El aprecio con que el público honró el mérito de esta obra cuando por primera vez se dió á luz en el año de 1809, el corto número de ejemplares que existe, y el alto precio á que se veniden, son circunstancias que nos han estimulado á presentaña de suevo con todo el lujo posible, sin omitir gastos, tanto en su impresion como en el grabado de sus muchas y hermosas láminas. La opinion que Mr. de Florian merece á los amantes de las bellas letras, nos dispensa la repeticion de los elogios que tantas veces le ha prodigado el mundo literario, y solo nos concretaremos con decir que esta nueva edicion de sus fábulas se ha corregido y aumentado de todo aquello que pueda contribuir á su mayor belleza. Se vende en esta corte al equitativo precio de 10 rs. en pasta en la librería de Jordan; tambien las hay encuadernadas en tafilete.

Compendio de lu mitología, dispuesto y adoptado por los PP. de la compañía de fesus para la enseñanza y fácil inteligencia de los autores clásicos: un tomo en 16.º á 3 rs. rústica y g en pasta. Se halla de venta en Madrid libreria de Munaiz y Millana.

Se halla vacante la plaza de médico de Villarubla de Santiago, provincia de Toi dedo: la dotacion anual es de 80 rs. que pagará por tercios la justicia, y l

asciende á unos 600 vecinos. Los pretendientes dirigirán los memoriales fráncos de porte al presidente de ayuntamiento de la expresada villa en el término de 30 dias.

Se cita á los que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiente de D. Pedro Antonio de Zulozga, conde que fue de Torre-Alta, para que dentro del preciso término de 30 dias acudan al juzgado del señor Norragaray, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de Sanz, donde pende la tentamentaria, à exponer lo que les convenga; apercibidos que de no hacerio les parará perjuicio.

—Por la subdelegación de mostrencos de la ciudad de Alcalá de Heñares se elía á todas las personas ó corporaciones que se crean con derecho á una dehésa denumenta da por de mostrenco, existente en término y jurisdiccion de la villa de Galágagor; iltulada de Cafleque, y apellidada comunmente de la Comun, que comprende como a,coo fanegas de terreno, parte de ellas de pastos, parte de plantio de roble, y parte de labrantio, para que en término de 14 meses comparezcan por medio de procurador à deducir el que les asista; con apercibimiento que de no hacerio les parará perjuicio.

rá perjuicio,

En virtud de Real orden se saca á pública subasta en la intendencia de Cúrdoba el molino harinero denominado de Martos, propio de la mesa maestral de Porcuia, con todas sus pertenencias, para su venta á censo reservativo, bajo el rédito atúal de a por 100 de su actual valor, consistente segun la última tassicion na la cantidad de a-613,673 ra., y sus réditos anuales ya,410 rs. 8 mrs., que habrán de pagarse por tercios en moneda metálica, siendo de cargo del comprador tomar por aprecio las alpatanas, y dar inanzas para la seguridad y conservacion de la fitica, con todo lo derhás que constan en el pliego de coudiciones que está de manifiesto en dichá intendencia, adonde acudirán las personas que quieran hacer proposiciones en el término de dós meses.

En vietud de providencia del Sr. de Quevedo y Bueno, del Consejo de S. M. de Guerra, y asesor general de la Real Armada, y por la escribanta de Lopez Gljon, as cita à los que se crean con derecho à los bienes que han quedado por faliscimiento abintestato de D. Timoteo O'Scralian de Lacy; para que en el término de so dissi se presenten en el referido juzgado à usar del que les asista; con apercibilmiente de la hamilla la hamilla la marcha continhe. que de no hacerlo les parará perjuicio.